

**VISTO:**

La preocupante situación generada con motivo de la política impositiva provincial y nacional, vinculada a la actividad agropecuaria, la concentración de recursos por parte de la Nación y la reducción de la asignación a los municipios por parte de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que todo ello causa numerosos perjuicios al sector productivo en general y en particular a la producción bonaerense y arcas municipales afectando la eficiencia en materia de obras y servicios.

Que este Honorable Concejo se ha manifestado en forma reiterada respecto del rechazo a las retenciones.

Que en tal sentido aprobó la Resolución N° 002/05 y avaló las gestiones llevadas adelante por las entidades gremiales que nuclean al sector, tendientes a su eliminación.

Que mediante Resolución N° 0059/05, se ha expresado su desagrado y rechazo a la implementación del impuesto sobre las exportaciones de la carne, como también ha hecho público su posición negativa respecto a la reglamentación del peso de los animales de faena.

Que ha trascendido a través de las máximas autoridades en el orden nacional que las retenciones continuarían como mínimo por dos años más y en el orden provincial se mantiene firme la postura de no dar marcha atrás con el ajuste dispuesto en el impuesto inmobiliario rural de hasta un 120% de aumento.

Que sería razonable establecer rápidamente un plan o programa integral para el campo que apoye al desarrollo e incluya el aspecto tributario, con medidas activas de promoción que mejore la rentabilidad, por cuanto la comunidad toda es beneficiaria de la reactivación del agro.

Que desde que se comenzara en el año 1988, con el proceso de descentralización y coparticipación del impuesto inmobiliario rural a los municipios, a cuyo cargo se encuentra el mantenimiento de los caminos rurales vecinales y red vial secundaria provincial, año tras año se fue modificando el mecanismo de distribución, advirtiendo una notable reducción en los dos últimos años.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Manifestar el apoyo a los reclamos efectuados por las entidades agropecuarias  
===== tendientes a dejar sin efecto las retenciones agropecuarias a nivel nacional y el aumento del impuesto inmobiliario rural en la Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 2º)** Expresar la disconformidad al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires  
===== con motivo de la reducción del porcentaje asignado a los municipios en concepto de descentralización del impuesto inmobiliario rural – Ley 13.010- para el año 2006.-

**ARTICULO 3º)** Comunicar la presente Resolución al Sr. Presidente de la Nación, Ministerio de  
===== Economía y Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 4º)** Remitir copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la Provincia de  
===== Buenos Aires a fin de que adhieran a la presente.-

**ARTICULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Febrero de 2006.-